



PERÚ

Ministerio
de la Producción

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

VISTO:

El Memorando Múltiple N°000306-2023-ITP/SG del 15 de noviembre de 2023, de la Secretaría General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 037-2023-ITP/DE, de fecha 07 de marzo de 2023, se designó a la servidora Ana Isidora Troncos Samaniego, en el cargo de confianza de Coordinadora de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, se ha estimado por conveniente dar por concluida la designación al que se refiere el considerando precedente;

Que, no habiendo aún designación en el puesto de coordinación que se deja vacante, es de tener en consideración que, conforme el artículo 27 del Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), la Oficina de Administración es el órgano que tiene a su cargo organizar, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la correcta aplicación de los Sistemas Administrativos de Abastecimiento;

Con la visación de Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451 que crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); y, el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la señora Ana Isidora Troncos Samaniego, en el cargo de Coordinadora de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), efectuada mediante Resolución Ejecutiva N° 037-2023-ITP/DE, siendo su último día de labores el 15 de noviembre de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, inserte en el legajo personal respectivo la presente Resolución.

Artículo 3.- Publíquese la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) (<https://www.gob.pe/itp>).

Regístrese y comuníquese

ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
Director Ejecutivo
Instituto Tecnológico de la Producción